



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

<p>EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA - (APORTES PARAFISCALES) - 25286-3105-001-2021-00280-00 DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. DEMANDADO: INCOLVIAS S.A.S.</p>
--

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Aprobar las liquidaciones de costas procesales practicadas por la secretaría de este despacho, y que se encuentra visible en el PDF 17 del expediente virtual, comoquiera que se ajustan a lo previsto en el art. 366 del C.G.P.
2. Requierase a la parte demandada para que, conforme al inc. 4 del art. 461 del C.G.P., dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, acredite el pago de las costas procesales, so pena de continuar con la ejecución por los saldos, mediante auto contra el cual no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18e295130093c02067646418b7bae8d80e8c02921320bbe5997cd0b59113ed4**

Documento generado en 08/03/2023 01:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>